

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
- 1 SEP 2005	
SEC: D	1º 5074 HORA 10:50

Proyecto de ley



El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Establecimiento del Año del Centenario del Fallecimiento de Bartolomé Mitre, y otras actividades conmemorativas

Artículo 1ro. Establécese en 2006 el *Año del Centenario del Fallecimiento de Bartolomé Mitre*, Presidente de la Nación Argentina entre 1862 y 1868 y Legislador Nacional en varias oportunidades.

En este marco, el Poder Ejecutivo de la Nación deberá promover acciones conmemorativas del mencionado Centenario, a saber: actos de homenaje, jornadas nacionales, ofrendas presidenciales, etc. A través del Ministerio de Educación y Cultura, se deberá convocar a concursos de ensayo para alumnos primarios y secundarios de todo el país, en diferentes categorías, y apoyar –aún financieramente, si fuera necesario- las actividades conmemorativas impulsadas por los diferentes entes que recuerdan y continúan la obra de Bartolomé Mitre a nivel nacional: museos, bibliotecas, medios de prensa, etc.

Artículo 2do. Asimismo, el Congreso de la Nación en especial deberá promover acciones positivas de conmemoración, habida cuenta de los vastos y valiosísimos antecedentes parlamentarios del prócer: una apertura conmemorativa de sesión al comienzo del año legislativo, inauguración de una placa recordatoria, reedición de su biografía parlamentaria, declaraciones de beneplácito y/o interés parlamentario de las diferentes iniciativas conmemorativas impulsadas por entes públicos y de la sociedad civil, etc. La documentación oficial y las ediciones de la Imprenta del Congreso de la Nación incluirán una leyenda del siguiente tenor:



H. Cámara de Diputados de la Nación



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

“2006, Año del Centenario del Fallecimiento de Bartolomé Mitre, Diputado y Senador de la Nación”; o similar

Artículo 3ro. El Banco Central de la República Argentina y la Casa de la Moneda dispondrán lo necesario para incorporar a toda serie de **billetes** de 2 (dos) pesos a imprimir durante el año 2006, un texto del siguiente tenor:

“En el Centenario de su Fallecimiento, 1906-2006”; o similar

Artículo 4to. Asimismo, el Banco Central de la República Argentina y la Casa de la Moneda dispondrán lo necesario para la impresión de una nueva **moneda** de 2 (dos) pesos, de curso legal vigente, durante el año 2006, conmemorativa del aniversario referido en el Artículo 1ro.

Artículo 5to. El Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo deberán sancionar y reglamentar esta ley para que pueda hacerse efectiva con anterioridad al 19 de enero de 2006, día del centenario conmemorativo, e impulsar toda otra actividad de homenaje no contemplada en el presente proyecto de ley, siguiendo su espíritu de conmemoración y exaltación de la figura del gran prócer.

Artículo 6to. Comuníquese y archívese.

HUGO MARTINI
DIPUTADO DE LA NACION



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

H. Cámara de Diputados de la Nación

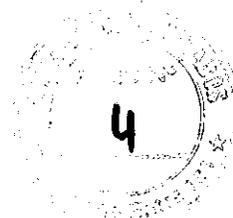
FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Ponemos a consideración de los Señores Diputados este proyecto de ley que propone el establecimiento del *Año del Centenario del Fallecimiento de Bartolomé Mitre (1906-2006)* y una serie de actividades conmemorativas. A saber: impulso y promoción de actos y jornadas de homenaje, realización de un concurso de ensayos para alumnos primarios y secundarios de todo el país, apoyo a las acciones positivas que impulsen entes públicos, privados y organizaciones de la sociedad civil. emisión de billetes y monedas conmemorativas de curso legal vigente, etc.

El presente proyecto de ley se inspira en un inequívoco espíritu de exaltación de la figura del gran prócer argentino, y en la necesidad de seguir sosteniendo su legado histórico de valor imperturbable a través del tiempo. Agregaríamos también que la obra visionaria y el ejemplo republicano de Bartolomé Mitre adquieren a principios del siglo XXI, en presencias de nuestras preocupantes carencias contemporáneas en ambos aspectos, una conmovedora actualidad.

Asimismo, forma parte del espíritu de este proyecto el considerar especialmente oportuno que desde el Congreso de la Nación se impulsen estas acciones conmemorativas, ya que el legado parlamentario de Bartolomé Mitre —a veces opacado por sus no menos destacados logros y virtudes como estadista, militar, historiador, periodista y escritor— es de un enorme valor en el proceso de construcción de la Nación durante la segunda mitad del siglo XIX, desde que se incorpora a la Sala de Representantes con 30 años de edad en 1852, hasta que renuncia a su banca en el Senado Nacional en 1902, ya octogenario.



En **1852**, año en que es designado catedrático de Estadística, Mitre inaugura su vida parlamentaria oponiéndose a la ratificación del Acuerdo de San Nicolás, a través del cual los gobernadores de provincia concedían al general Urquiza un cúmulo de facultades que la legislatura de Buenos Aires no podía, a su juicio, suscribir. Califica las características de una autoridad con semejantes poderes como irresponsable, dictatorial, despótica y arbitraria. Finalmente el acuerdo es rechazado a propuesta de Mitre y este resalta y proclama el valor y la necesidad de la libertad en nuestro país. Como resultado de las resoluciones tomadas por Urquiza, Mitre es dado de baja en el Ejército de la Confederación y desterrado, y la Sala disuelta.

En Septiembre de ese mismo año, la legislatura disuelta se reinstala y Mitre reanuda su actividad de legislador, redactando el Manifiesto de la Legislatura que se envió a los gobiernos del interior.

En **1854** se incorpora a la Cámara de Diputados luego de un año de gran presencia y actividad militar en defensa de sus ideales. Se lo nombra para la Comisión de Hacienda. Pronuncia un discurso sobre los excesos y avances del Poder Ejecutivo aclarando que es necesario que sea la ley quien le permita obrar con cierta libertad.

Entonces, Mitre sienta la indivisibilidad de la soberanía nacional, oponiéndose a un proyecto que pretendía sentar una "ciudadanía del estado libre". Objeta la constitución de la provincia segregada, sostiene la necesidad y legalidad de la incorporación del Estado libre de Buenos Aires a la Unión Nacional, resalta las obligaciones y los principios acordados el 9 de Julio de 1816 en Tucumán, como pacto por sobre toda Constitución, firmado por las Provincias Unidas. "(...) Nación es aquella en que no hay más que una sola soberanía, porque no hay más que un solo pueblo, regido por el sistema de unidad o por el sistema federal... Nosotros, aunque no estamos constituidos formamos una Nación (...)". Califica además al pueblo como única fuente de soberanía.

Defiende un proyecto sobre leyes Agrarias avalado por el gobierno con algunas modificaciones indicadas por el Ministerio; califica entonces al proyecto como una ley equitativa, responsable, justa y pacificadora, ya que fija la propiedad privada y pública.



En **1855**, ya como Ministro de Guerra, refrenda el decreto reglamentando la policía marítima del Plata y sus afluentes, en vista del desarrollo de la marina de cabotaje, el incremento de la navegación a vapor y la libre apertura de los ríos. Encomendado a acallar la sublevación de indios en las fronteras del Sur, aborda el tema de las pensiones militares. Vuelve en 1856 a campaña con motivo de la intervención militar encabezada por el General José M. Flores. En 1857 promueve la formación de la Guardia Nacional que dará al país la solución definitiva de Pavón. Plantea así una defensa a la obligatoriedad de la conscripción, declarando que “(...) si ha de haber ejército y la carga del servicio militar para algunos, es necesario que exista igualmente para todos y que la Ciudad de Buenos Aires (...) contribuya a la defensa de lo que a todos igualmente interesa defender”.

Mitre es elegido nuevamente Diputado en **1858**, cuando regresa a la Cámara de Representantes del Estado de Buenos Aires, en Asamblea General. Se presenta con Licencia por la Cámara y ocasionalmente, en los inicios del año se ausenta sin aviso. Luego sobrevienen los conocidos y decisivos años de su vida política y militar, cuando ejerce la Presidencia de la Nación entre 1862 y 1868, y cuando en 1865 decide el ingreso del país, junto a Brasil y Uruguay, en la Guerra del Paraguay.

Tras el ejercicio de la Primera Magistratura, regresa a la actividad parlamentaria en **1869** como Senador Nacional. Comienzan los años de la federalización: en lo referente al traslado de Capital Provisoria, siguiendo el caso estadounidense, delimita el criterio para designar una capital y presenta un proyecto de enmienda en donde establece que mientras no haya una permanente, las autoridades permanecerán en Buenos Aires. Asimismo, se manifiesta reticente en dar y aceptar ciudadanía de origen, sostiene que el ciudadano nacionalizado debe estar obligado a las mismas cargas y deberes que un ciudadano natural. Pronuncia cinco discursos sobre el puerto de Buenos Aires: inicialmente critica a la Comisión de Hacienda por no haber considerado maduramente la cuestión económica del tema; por haber descuidado la posibilidad de crecimiento a las economías, sin atender la conveniencia de que la renta pública sea tomada en consideración cuando se trata de gastos significativos, acusando al informe de deficiente. Recoge la experiencia del contrato firmado durante su Presidencia referente a la construcción de los ferrocarriles y objeta la derivación de la construcción del Puerto de Buenos Aires a una empresa privada extranjera. Destaca que el espíritu de las leyes que se invocan para construir el puerto es que la Nación



H. Cámara de Diputados de la Nación



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

por sí y con sus recursos ejecute las dos obras, siendo contraria a las leyes el contrato presentado.

En 1870 destaca la necesidad de intervención en la difusión y mejora de la educación, que plantea como "indispensable para la existencia y el progreso de la Sociedad". Se preocupa por la distancia educativa entre Buenos Aires y el resto y se manifiesta en contra de los proyectos que promovían el traslado de estudiantes a la Capital. Menciona en los debates la cuestión de la gran cantidad de analfabetos en el país -que rondaba los tres cuartos de la población- y declara la necesidad de planificación y organización de aplicación de medidas para solucionar la problemática de la educación, sobre todo la primaria y secundaria. Plantea la desigualdad en la distribución al establecerse una preferencia en favor de quien menos la necesita y en menoscabo de quien no ha recibido nada. Asimismo, destaca que esto sería un empobrecimiento de la vida local y llevaría a empeorar aquellas provincias que más necesitan de educación, al construirse polos de atracción intelectual. Resume su oposición al proyecto dejando en claro la necesidad de masificar la educación básica en lugar de perfeccionar un número reducido de ciudadanos, y la importancia de la educación en el lugar de origen. Combate un proyecto de ley sobre inmigración artificial: defiende la idea del hombre que emigra y es libre en su nueva tierra al ser potencialmente propietario y productor, que favorecería la inmigración a nuestro país. Sin embargo no le agrada la idea de producir artificialmente un hecho contrario a la ley natural. Plantea que el proyecto favorece a los colonizadores más que a los colonos

En 1871 trata en el Senado el tema de los límites argentinos e interviene en la Convención Reformadora de la Constitución de la provincia de Buenos Aires. Declara algunas modificaciones a agregar en el Tratado de amistad, comercio y navegación con el Imperio Austro Húngaro, expone que sería mejor si estuviese de acuerdo con el derecho nacional argentino más que con el internacional, y objeta un artículo por atentar contra la soberanía nacional. En 1872 acepta una difícil tarea diplomática encargada por el Presidente, Domingo F. Sarmiento: mediar con Brasil, en una tirantez diplomática que bordeó la guerra. Su paciencia, prestigio y habilidad posibilitaron el éxito de esta gestión en Río de Janeiro, fundada en mutuas concesiones para alcanzar objetivos finales o bien evitar futuros perjuicios.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

En **1873** es enviado a Paraguay para lograr un acuerdo definitivo en cuanto al tratado de paz que fijara los límites argentinos con este país, aunque para fines de este año regresa por desacuerdos con la Cancillería Argentina. Lo esperaban años políticamente complejos, que incluyeron su participación en la revolución contra Sarmiento y Avellaneda.

En **1878** es elegido Diputado por la Provincia de Buenos Aires y participa en debates sobre límites interprovinciales, en los que defiende el proyecto presentado por la Comisión Especial de Fronteras que los fija. Establece que los límites son competencia del congreso, declara los errores históricos en que basaba la nota del Gobierno de Buenos Aires por la que reclama territorios y establece que debe cederlos a la Nación. La cuestión interprovincial seguirá ocupándolo: pide al Poder Ejecutivo por medidas con respecto a la guerra civil en Corrientes, por la violación del territorio por autoridades orientales, y defiende la posición constitucional que niega a las provincias el derecho de guerra civil: no pueden levantarse en armas en presencia de autoridades de la Nación, ni matar argentinos en nombre de una soberanía provincial que no existe. Es el Mitre de la Unión Nacional, y también el de la defensa de las fronteras nacionales. Sobre Paraguay, sostiene que en los trabajos sobre las cuestiones de los límites existían documentos inéditos que probaban el derecho de Argentina sobre los límites que reivindicó después, y que Paraguay conquistó; en el caso de los límites con Chile, sostiene la existencia de trabajos incompletos, y se expresa por una necesidad de estudio de éste tema y del boliviano. La Cámara aprueba el proyecto relativo al pago de los trabajos extraordinarios en cuestiones de límites con Bolivia, Chile y Paraguay, con algunas modificaciones introducidas.

En **1879** desarrolla el concepto de amnistía como había sido histórica y legalmente comprendido: como el olvido de lo anterior, como reposición de las cosas en el estado en que se encontraban. Destaca que "borra el hecho mismo y sus consecuencias, tiene efecto retroactivo al igual que las leyes que favorecen aún a los grandes criminales". Se opone a la Ley Aduanera correspondiente al año siguiente, en claro disentimiento con las tendencias proteccionistas para las industrias nacionales iniciadas en 1875 que orientaban las políticas económicas del Ejecutivo y el Congreso.

En **1880** toma parte como representante del gobierno y pueblo de la provincia de Corrientes ante el de Buenos Aires para acordar un plan de defensa de las libertades y autonomía de



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

ambos estados y de resistencia a la política de imposición que se pretendía por el gobierno nacional –con licencia en 1881 y 1882.

Ya en mayo de **1894**, siendo Senador por Buenos Aires, es llamado a la presidencia provisional del alto cuerpo. Propone la sanción del proyecto de ley en revisión sobre el Código Militar del Ejército y la Armada e insiste en que la votación debe ser a libro cerrado, puesto que hacía diez años que estaban en estudio, confeccionados por militares entendidos y por jurisperitos de autoridad. Insta al Senado a votar concientemente para perfeccionar la organización del ejército, con resultados positivos. La cuestión de la guerra continúa presente: en 1895 se niega a entregar desertores de otras banderas que ingresaron en Argentina, y **un año después** es designado mediador en la guerra civil en la República del Uruguay, no asistiendo a la sesión en donde se vota su designación -luego aclara sus motivos para no hacerlo, ya que a conciencia hubiera votado en su contra, al declarar que “la mediación *motu proprio* es una intervención en las cuestiones internas de una nación extraña”.

En **1897** se lo recuerda por sus intervenciones sobre la Justicia. Declara “justo” el aumento propuesto a los inspectores de ribera de la Boca del Riachuelo, y trabaja por un aumento de los subsidios de guerra para algunos paraguayos. Y ya en 1898, como Presidente de la Asamblea Legislativa, y es elegido por unanimidad como presidente provisorio por acefalía de la Presidencia de la República.

Entre **1899** y **1902** comienza otro período fructífero. Es elegido presidente provisorio de la Cámara. Se declara en contra del proyecto de pensiones civiles, anticipando una discusión sobre el abuso de los recursos públicos que tendrá gran vigencia años después y se concentra en aspectos comerciales internacionales. En 1901, a los 80 años de edad, finaliza su mandato y es reelegido Senador Nacional por Buenos Aires, y designado por unanimidad presidente provisorio en caso de acefalía del Poder Ejecutivo. Renuncia al cargo el 31 de mayo de 1902, afirmando en su nota que “hacía tiempo había dado por terminada su actuación pública” y lo habría hecho antes de no haberse sentido movido a responder en “homenaje al acuerdo de las diversas opiniones de todos los partidos de principios, que se inspiraron en sentimiento nacional al dispensarle sus votos”, en referencia a su reelección un año antes. Pero se la rechazaron. Hizo falta una nueva comunicación de Mitre, más explícita, refiriéndose a su “resolución definitiva,



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

maduramente meditada, como necesidad impuesta por la ley del tiempo". Ya estaba mayor y cansado, necesitaba una vida más reposada que no podía ofrecerle la política. Lo reemplaza primero Bernardo de Irigoyen (1902 – 1906) y luego Marcelino Ugarte (1907-1910). Fallece en 1906. Sus restos fueron despedidos en la Recoleta, entre discursos de miembros del Estado y de países vecinos. En las palabras del entonces Presidente de la República, Manuel Quintana: "La obra de Mitre no puede encerrarse en la síntesis de un discurso funerario, porque difícilmente es hallará otra vida tan larga y tan llena de grandes acciones".

Por las razones expuestas, solicitamos a los Señores Diputados el tratamiento y posterior aprobación del presente Proyecto de Ley

HUGO MARTINI
DIPUTADO DE LA NACION